



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1202

DECRETO N° _____

NEUQUEN, 08 JUL 1993

VISTO:

El Expediente N° 11459/92- F° 211-Año 1992, en trámite ante el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 4 y 5 el señor Juez de Faltas, condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, al pago de una multa de DOCE (12) módulos, más las costas, por violación a las normas de: Tránsito, prevista en el Artículo N° 164° de la Ordenanza N° 3149/86 (Acta Contravencional N° 0148775 -se constató que excedió el tiempo permitido, correspondiente a las fichas colocadas de estacionamiento medido); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-10 y vta., luce recurso de apelación presentado por el imputado;


Que a fs.11 vta. el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente al Departamento Ejecutivo, para conocimiento y resolución;

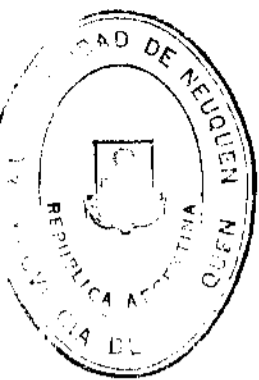
Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 12 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 919/92, producido por la Asesora Legal **Dra. MARIA FABIANA COY**, manifestando que el acta de fs.1 reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351° del Código Municipal de Faltas;

Que analizadas las presentes actuaciones y dado la particularidad del caso que nos ocupa, resulta por un lado, correcto el labrado del Acta N° 0148775 ante la infracción cuestionada por el imputado, no obstante ello y por otro lado, es importante meritar "la voluntad" del señor Rodríguez de no infringir ninguna norma de estacionamiento vehicular, tal cual luce agregada a fs. 2 la tarjeta N° 51315 y aludida en el acta de origen;

Que por lo expuesto esa Asesoría aconseja al Departamento
///...2°


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

Ejecutivo modificar la sentencia de fs. 4 y 5, por la de amonestación regulada en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 3149/86, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 8º del mismo cuerpo legal que establece "Las penas...se graduarán según la naturaleza de la falta, la entidad objetiva del hecho, los antecedentes y peligrosidad reveladas por el infractor, ... del riesgo corrido por las personas o bienes..." y el Artículo 9º por el cual se considera que "...la pena de amonestación solo podrá ser aplicada como sustituta de la multa y siempre que no mediare reincidencia del contraventor";

Que a 12 vta. la Secretaría Ejecutiva conforme con lo dictaminado a fs. 12 por la Asesoría Legal General dispone el dictado de la norma legal respectiva, teniéndose en cuenta las conclusiones sumariales emanadas por la Asesora Legal **Dra. María Fabiana Coy**;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICASE la Sentencia de Primera Instancia dictada por el ----- señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- a fs. 4 y 5 del Expediente N° 11459/92 -F° 211- Año 1992, en cuanto al monto de la multa a aplicar, condenando al señor **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, con la pena de **AMONESTACION** por violación a las normas de Tránsito, prevista en el Artículo 164º de la Ordenanza N° 3149/86, en virtud de los Artículos 8º y 9º del Código Municipal de Faltas, de acuerdo al Dictamen N° 919/92 de la Asesoría Legal General, producido por la Asesora Legal **Dra. MARIA FABIANA COY**, que luce agregado a fs. 12.-

Artículo 2º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al ----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

EAA -

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén